



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



N° 28
APC.raa
15.01.2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1.482

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Las políticas gubernamentales tendientes a establecer los procedimientos necesarios para el resguardo de los habitantes ante situaciones de catástrofes naturales u otras emergencias que pudiesen ocurrir
- Que, es necesario establecer el Comité Comunal de Emergencia en la comuna de Litueche
- Que, dicho comité necesariamente debe estar integrado por funcionarios municipales.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 156 del 12 de Diciembre del 2002, el Ministerio del Interior. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE** como **Encargado del Comité Comunal de Emergencia** de la comuna de Litueche, a Don Fabrizio Esteban Cáceres Abarca, Rut 9.957.828-9 y en calidad de suplente al Sr. Administrador Municipal que ejerza dicho cargo.
- 2.- **Nómbrese** como integrantes del mismo comité, a los siguientes Funcionarios Municipales :
 - **Claudia Salamanca Moris, Directora Desarrollo Comunitario**
 - **Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales**
 - **Patricio Chacón, Jefe Departamento de Educación**
 - **Guillermo Reyes Vidal, Jefe Departamento de Salud**
- 3.- Todas las acciones que los funcionarios antes individualizados ejecuten con ocasión del Comité de Emergencia, deberán estar debidamente coordinadas con las autoridades correspondientes y con las demás organizaciones comunales y organismos públicos que corresponda.
- 4.- Notifíquese a cada uno de los funcionarios individualizados y remítase copia del presente Decreto a la Gobernación Provincial de Cardenal Caro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/APC/.raa


ADRIANA AGÜÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo ONEMI Sexta Región
- Archivo Gobernación Provincial
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía
- Citados.